

IECM propuso propuestas de mejora al Presupuesto Participativo

LIZBETH BOLAÑOS

El presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, propuso diversas acciones para mejorar la aplicación de recursos del Presupuesto Participativo, en beneficio de las personas que habitan la capital. Enfatizó la necesidad de generar un vínculo de comunicación permanente entre este instituto, personas legisladoras y autoridades de las 16 alcaldías, a efecto de atender conjuntamente las inquietudes y demandas de la población, relacionadas principalmente con la ejecución de proyectos ganadores en respectivas consultas ciudadanas. Además, planteó diversas áreas de oportunidad para **fortalecer el Presupuesto Participativo, en donde destacó algunas propuestas de modificación a la Ley de Participación Ciudadana**, con el objetivo de hacer más eficaz su base reglamentaria, y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas respecto de la aplicación de los recursos del presupuesto, con el objetivo de que vecinos de las 16 demarcaciones territoriales conozcan los avances y estado de proyectos ganadores en las consultas. Por su parte, la consejera presidenta del IECM, **Patricia Avendaño Durán**, destacó la importancia del presupuesto, e indicó que cuenta con 10 años de existencia en la ciudad y actualmente goza del reconocimiento de la ciudadanía capitalina como un derecho y un deber, por lo que coincidió en que el reto para el IECM, el Congreso local y las alcaldías es hacer un trabajo conjunto de acompañamiento, impulso y difusión desde sus respectivos ámbitos, que garanticen el cumplimiento de los proyectos ganadores, así como los mecanismos y ejercicios de participación ciudadana, para fomentar el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos de interés público.



Ernesto Ramos Mega



Integrar más a la ciudadanía en presupuesto participativo una prioridad para el congreso de la CDMX

<https://www.capitalmexico.com.mx/cdmx/integrar-mas-a-la-ciudadania-en-presupuesto-participativo-una-prioridad-para-el-congreso-de-la-cdmx/>

14 de noviembre 2021

Avatar

REDACCIÓN

Las experiencias y opiniones de los capitalinos acerca del presupuesto participativo son una prioridad para el Congreso de la Ciudad de México, pues permiten conocer de cerca todas sus inquietudes para integrarlos más en la toma de decisiones de aquellos proyectos que beneficiarán a sus comunidades, manifestó la diputada Xóchitl Bravo Espinosa.

Este viernes, la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso capitalino inauguró el Foro “Construyendo Ciudadanía: Experiencias sobre el Presupuesto Participativo en CDMX”, que se realizó en el Recinto Legislativo ubicado en Donceles y Allende, en el Centro Histórico.

“Es muy importante que este Foro llegue a buen puerto, porque tiene que ver con un tema prioritario, que es el poder que tienen las personas de ejecutar sus presupuestos participativos”, recalcó.

Ante legisladoras y legisladores de dicha Comisión, así como de Patricia Avendaño Durán, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Bravo Espinosa explicó que el Foro se dividió en dos grandes segmentos: alcaldías que cuentan con pueblos originarios y aquellas demarcaciones que carecen de ellos, debido a las particularidades que presentan sus proyectos.

En ese contexto, la también integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas destacó que el jueves pasado el Pleno del Congreso capitalino dio luz verde a la modificación de la Ley de Participación Ciudadana que permitirá la ampliación de los recursos comprometidos de obra del presupuesto participativo.

Asimismo, Bravo Espinosa agradeció la participación en el citado Foro de los diputados Nancy Núñez Reséndiz; José Martín Padilla Sánchez y Royfid Torres González, y de los consejeros electorales del IECM Carolina del Ángel Cruz, Erika Estrada Ruiz, Sonia Pérez Pérez, Mauricio Huesca Rodríguez y Ernesto Ramos Mega.

Además de los representantes de las diversas alcaldías capitalinas, toda vez la relevancia que conlleva la tarea de éstas para impulsar la participación ciudadana y su vinculación con el Congreso de la Ciudad de México, para que el presupuesto participativo sea manejado con total transparencia.

“Todos los integrantes de esta Comisión somos aliados de la democracia, aliados de la ciudadanía, aliados el Instituto Electoral de la Ciudad de México, porque nuestra prioridad son los presupuestos participativos y que la gente participe en este momento que es complejo (...). Es responsabilidad de todas y todos darles la certeza de la aplicación de los presupuestos, porque al final del día es lo que la gente necesita”, sostuvo la legisladora.

Por su parte, la Consejera Presidenta del IECM, Patricia Avendaño, coincidió con la diputada Xóchitl Bravo sobre la segmentación del Foro, ya que los proyectos de los presupuestos participativos pueden ser totalmente diferentes en cada alcaldía, pues responden a necesidades específicas de quienes ahí habitan.

“Ahora se ha avanzado con un instrumento más amable, más cercano, que hace un reconocimiento en cuanto a la diversidad que existe en las condiciones socioeconómicas, de prestación de servicios, de realidades diversas”, enfatizó.

Avendaño Durán se congratuló por la comunicación estrecha que tiene el IECM con la Comisión de Participación Ciudadana, ya que el organismo autónomo y el Legislativo local tienen un reto fundamental en materia de presupuesto participativo, porque se trata de un instrumento que cumple 10 años.

“Este instrumento permite a la ciudadanía llevar a cabo acciones específicas de atención a áreas que les afectan en su vida cotidiana; en su entorno social de convivencia, de traslados, de seguridad”.

Al respecto, recordó que anteriormente los proyectos del presupuesto participativo eran sobre colocación de alarmas vecinales, mejoramiento de gimnasios al aire libre, bacheo y luminarias, entre otros, se trascendió a proyectos diferentes en los que la ciudadanía ha hecho suyo el espacio público y los propios recursos.

La Presidenta del IECM afirmó que el confinamiento por la pandemia de Covid-19 paralizó los proyectos del presupuesto participativo, por lo que ahora el reto conjunto entre ese organismo, el Congreso capitalino y los ciudadanos es impulsarlos. Ello, sostuvo, acatando lo establecido por los órganos jurisdiccionales para el pleno respeto a la autonomía, así como usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios.

En su oportunidad, el diputado José Martín Padilla destacó que en la Primera Legislatura del Congreso capitalino se aprobó la Ley de Participación Ciudadana, la cual fue publicada en la Gaceta oficial el 12 de agosto de 2019.

“Es una ley con la que quisimos garantizar todos los derechos de la ciudadanía. Por ello nos dimos a la tarea de recorrer todas las alcaldías para escuchar esas voces. No quisimos hacer una ley de cuatro paredes; quisimos escuchar las voces, las inquietudes de la ciudadanía”, aseveró el Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana.

Al tomar el micrófono, la diputada Nancy Núñez expresó que la Ley de Participación Ciudadana tiene como finalidad que mecanismos como el presupuesto participativo no estén en riesgo, sobre todo en estos momentos cruciales que atraviesa México.

“Se busca no poner, en ningún momento, en riesgo la voluntad de las y los ciudadanos, porque al final son ellos los que tienen que estar al centro de la mesa. Es su derecho la participación, es su derecho que este presupuesto se ejerza en lo que ellos eligieron”, insistió.

A lo largo del foro organizado por la Comisión de Participación Ciudadana, los participantes coincidieron que tomar en cuenta las observaciones de los capitalinos y especialistas en el tema permitirá sacar adelante los proyectos del presupuesto participativo.

SEGUNDA VUELTA

Covid-19 afectó asignación del Presupuesto Participativo a alcaldías

Por Luis Muñoz

Dice el dicho que “más vale tarde que nunca”. Así que las 16 alcaldías de la Ciudad de México podrán ya disponer de los recursos del Presupuesto Participativo asignados para los años 2020 y 2021, situación que se da por única ocasión debido a que los recursos no pudieron asignarse en su momento debido al confinamiento provocado por la Covid-19, explicó la diputada Valentina Batres Guadarrama.

Estos recursos podrán utilizarse para llevar a cabo diversas acciones en beneficio de los habitantes de cada una de las alcaldías.

Al exponer el dictamen por el que se adiciona un artículo transitorio al decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la legisladora destacó que “las alcaldías podrán comprometer recursos a más tardar el 30 de noviembre del presente año, respecto de los conceptos de gasto a que se refiere el Artículo 63, párrafo segundo de la presente Ley.

Los compromisos que se establezcan en el periodo señalado deberán estar efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2021”, puntualizó.

La también Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

mencionó que el Presupuesto Participativo es un instrumento mediante el cual la ciudadanía ejercer el derecho de decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el gobierno de la CDMX con el propósito de establecer proyectos de obras y servicios: equipamiento e infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

Agregó que la Jornada Nacional de Sana Distancia implementada por el gobierno federal no se realizaron las asambleas presenciales requeridas para nombrar a los integrantes del Comité de Ejecución y del Comité de Vigilancia, establecidos en los artículos 119 y 132, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Ante dicho panorama, las diputadas promotoras Martha Ávila Ventura y Guadalupe Morales presentaron una iniciativa el 19 de octubre del presente año, con la finalidad de que este recurso de la ciudadanía no se perdiera y pudiera ser ejercido por su alcaldesa o alcalde en turno.

Ávila Ventura, coordinadora del grupo parlamentario de Morena, subrayó que la reforma propuesta garantiza el ejercicio efectivo de los recursos destinados a los proyectos del Presupuesto Participativo, y con su aprobación se avanza para garantizar el derecho de las y los capitalinos para tomar parte de las decisiones públicas, por medio de uno de los instrumentos más eficaces de la democracia.

Para razonar su voto, el diputado Alberto Martínez Urincho afirmó que la aprobación del dictamen es resultado del esfuerzo y del derecho que tienen los habitantes y que ayuda a darle cohesión social en las colonias de la Ciudad de México. Lamentó la postura del diputado del PAN, Federico Döring, quien fue el único legislador que dio su voto en contra.

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2022

La Cámara de Diputados formuló la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos

29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social. Ello, con base en los Criterios Generales para la Determinación de las ZAP-2022 emitidos en julio del año pasado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

Según se dijo, las Zonas de Atención Prioritaria Rurales son mil 389 municipios que se encuentran en las 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación o tienen muy alto o alto grado de rezago social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o afroamericanos o de alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).

Además, se establece como Zonas de Atención Prioritaria Urbanas a 47

mil 596 Áreas Geostatísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4 mil 354 localidades urbanas de 2 mil 261 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con muy alta o alta marginación o muy alto o alto grado de rezago social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50 por ciento o municipios indígenas o afroamericanos o de Alto nivel delictivo y que sean municipios urbanos (con una densidad media urbana de al menos 70 habitantes por hectárea, una población urbana de al menos el 90% y que correspondan a zonas metropolitanas). Asimismo, se solicitó la publicación de la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2022.

RIESGO DE CAER EN SUBEJERCICIO

Llamó la atención que durante la comparecencia de la Secretaria de Administración Finanzas del Gobierno de la Ciudad, ésta dijera que, a dos meses de concluir el año, la alcaldesa de Tlalpan, Alfa González, “corre el riesgo de caer en un subejercicio”.

lm007tri@yahoo.com.mx



Revocación de mandato en la CDMX: ¿Qué es y cómo funciona?

Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de Gobierno capitalino, puede ser sometida a este ejercicio el próximo año, de acuerdo con la ley de Participación Ciudadana, aprobada en 2019.

<https://politica.expansion.mx/cdmx/2021/11/14/revocacion-de-mandato-cdmx-que-es-y-como-funciona>

dom 14 noviembre 2021 07:20 AM

David Santiago

El 12 de agosto de 2019, entró en vigor la ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en sustitución de la que rigió cuando la capital del país se llamaba Distrito Federal y tuvo el mismo nombre. La nueva normativa establece como ejes para las consultas ciudadanas la democracia directa, participativa y representativa.

Entre los ejercicios permitidos por esa legislación se encuentra la revocación de mandato que de acuerdo con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), puede ocurrir una vez que haya transcurrido la mitad de la duración del cargo. Si se sigue la letra de este marco jurídico, el gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo, quien asumió como jefa de Gobierno en diciembre de 2018, puede ser sometido a esta consulta el próximo año.

La revocación de mandato está considerada por el IECM e incluso hay un presupuesto por poco más de 155 millones de pesos en su proyecto de presupuesto 2022. Para ello, la consejera presidenta del organismo, Patricia Avendaño, deberá defender dicho recurso ante el Congreso de la Ciudad de México el próximo miércoles 1 de diciembre, si así es solicitado.

La revocación de mandato

En los mecanismos de democracia directa existen seis ejercicios: la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, la consulta popular y la revocación de mandato. Este último está detallado en el artículo 61 de la ley de Participación Ciudadana.

“Es un mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía decide que una persona representante de elección popular termine o no de forma anticipada el ejercicio del cargo para el cual fue electa”, se define en el documento.

El IECM es la única institución facultada para realizar el desarrollo de la revocación de mandato y no se le puede delegar a otra institución.

En el @iecm tenemos la responsabilidad de organizar, desarrollar y vigilar los procesos de participación ciudadana, incluida la revocación de mandato local, misma que llevaremos a cabo bajo los principios de austeridad, certeza, legalidad, imparcialidad, como siempre lo hacemos. pic.twitter.com/fh7i0STggZ

¿Quiénes pueden solicitar la revocación de mandato?

Cuando el 10% de la población inscrita en la lista nominal demande que un gobernante o representante popular termine antes del periodo en que fue electo, será momento en que se pueda realizar este ejercicio.

Sin embargo, el organismo electoral no puede llevar a cabo de facto la revocación de mandato si no es a través de una o varias solicitudes de la ciudadanía, para ello una varias

personas deberán ingresar al IECM: un escrito de solicitud, el listado de nombres, firmas, claves de elector y folios de la credencial para votar de quienes solicitan.

También deberá contener el nombre de la persona representante común, un domicilio para recibir notificaciones de la autoridad electoral y el nombre y cargo de la persona servidora pública que se propone someter a revocación de mandato.

Revocación de mandato: ¿Qué es y qué establece la ley en México?

Dentro de treinta días posteriores a la entrega de la documentación al IECM, se comenzará el análisis de la propuesta y de proceder se lanzará una convocatoria abierta al público en general.

“El Instituto Electoral organizará los procesos de revocación de mandato atendiendo al principio de austeridad en el máximo aprovechamiento de los recursos con los que cuenta. Asimismo, desplegará los actos de organización necesarios para llevar a cabo el ejercicio. Las personas solicitantes y, en su caso, la persona titular de la Jefatura de Gobierno sujeta a revocación de mandato, podrán nombrar una persona representante propietaria y una persona suplente, ante el órgano electoral responsable”, se explica en el documento.

Cabe destacar que la revocación de mandato considera a toda aquella persona electa por la vía democrática, llámese jefe de gobierno, alcalde o diputado por la vía de mayoría relativa en la Ciudad de México.

Cuando se trate de diputados plurinominales, el porcentaje de firmas para solicitar el ejercicio será el equivalente al diez por ciento del cociente natural que sirvió de base para la distribución de dicho principio.

Revocación de mandato en la CDMX: ¿Qué es y cómo funciona?

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/revocaci%C3%B3n-de-mandato-en-la-cdmx-%C2%BFqu%C3%A9-es-y-c%C3%B3mo-funciona/ar-AAQGH10>

David Santiago Hace 10 horas

El 12 de agosto de 2019, entró en vigor la ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en sustitución de la que rigió cuando la capital del país se llamaba Distrito Federal y tuvo el mismo nombre. La nueva normativa establece como ejes para las consultas ciudadanas la democracia directa, participativa y representativa.

Entre los ejercicios permitidos por esa legislación se encuentra la revocación de mandato que de acuerdo con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), puede ocurrir una vez que haya transcurrido la mitad de la duración del cargo. Si se sigue la letra de este marco jurídico, el gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo, quien asumió como jefa de Gobierno en diciembre de 2018, puede ser sometido a esta consulta el próximo año.

En 2021, en la capital se votará para renovar cargos en las 16 alcaldías y todo el Congreso local. © Cuartoscuro.com En 2021, en la capital se votará para renovar cargos en las 16 alcaldías y todo el Congreso local.

La revocación de mandato

La revocación de mandato está considerada por el IECM e incluso hay un presupuesto por poco más de 155 millones de pesos en su proyecto de presupuesto 2022. Para ello, la consejera presidenta del organismo, Patricia Avendaño, deberá defender dicho recurso ante el Congreso de la Ciudad de México el próximo miércoles 1 de diciembre, si así es solicitado. En los mecanismos de democracia directa existen seis ejercicios: la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, la consulta popular y la revocación de mandato. Este último está detallado en el artículo 61 de la ley de Participación Ciudadana. “Es un mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía decide que una persona representante de elección popular termine o no de forma anticipada el ejercicio del cargo para el cual fue electa”, se define en el documento. El IECM es la única institución facultada para realizar el desarrollo de la revocación de mandato y no se le puede delegar a otra institución. Solo hay un tope: no se podrá realizar en los años en que se realice el proceso electoral ordinario.

¿Quiénes pueden solicitar la revocación de mandato?

Cuando el 10% de la población inscrita en la lista nominal demande que un gobernante o representante popular termine antes del periodo en que fue electo, será momento en que se pueda realizar este ejercicio. Sin embargo, el organismo electoral no puede llevar a cabo de facto la revocación de mandato si no es a través de una o varias solicitudes de la ciudadanía, para ello una varias personas deberán ingresar al IECM: un escrito de solicitud, el listado de nombres, firmas, claves de elector y folios de la credencial para votar de quienes solicitan. También deberá contener el nombre de la persona representante común, un domicilio para recibir notificaciones de la autoridad electoral y el nombre y cargo de la persona servidora pública que se propone someter a revocación de mandato. Dentro de treinta días posteriores a la entrega de la documentación al IECM, se comenzará el análisis de la propuesta y de proceder se lanzará una convocatoria abierta al público en general. “El Instituto Electoral organizará los procesos de revocación de mandato atendiendo al principio de austeridad en el máximo aprovechamiento de los recursos con los que cuenta. Asimismo, desplegará los actos de organización necesarios para llevar a cabo el ejercicio. Las personas solicitantes y, en su caso, la persona titular de la Jefatura de Gobierno sujeta

a revocación de mandato, podrán nombrar una persona representante propietaria y una persona suplente, ante el órgano electoral responsable”, se explica en el documento. Cabe destacar que la revocación de mandato considera a toda aquella persona electa por la vía democrática, llámese jefe de gobierno, alcalde o diputado por la vía de mayoría relativa en la Ciudad de México. Cuando se trate de diputados plurinominales, el porcentaje de firmas para solicitar el ejercicio será el equivalente al diez por ciento del cociente natural que sirvió de base para la distribución de dicho principio.

Comunidades indígenas, urgente inclusión



**MARTHA
MERCADO
RAMÍREZ**

COLUMNA INVITADA

En la Ciudad de México, de acuerdo con datos de la Comisión de Derechos Humanos capitalina, existen 139 pueblos y 58 barrios originarios. Asimismo, 315 mil 320 personas se autoadscriben como indígenas, lo que representa cerca del 9 por ciento de la población en nuestra ciudad.

Estos datos muestran la relevancia de un grupo poblacional, que ha sido históricamente discriminado y relegado de la vida pública y democrática en nuestro país, pues, de acuerdo con información de la Segunda Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México de 2017, el 17.9 por ciento de las personas encuestadas, considera a las indígenas como las más discriminadas.

Entre las principales problemáticas que enfrentan las personas indígenas en la Ciudad de México, encontramos la falta de acceso a salud, educación, vivienda y agua; obstáculos para el acceso efectivo a la justicia; y finalmente, el ejercicio de sus derechos políticos.

Sobre este último punto, debemos considerar urgente la inclusión de este grupo poblacional a la vida pública tanto por su aportación histórica a la cultura y organización de nuestra sociedad, como por el respeto a sus derechos humanos y su integración plena a la democracia de la Ciudad de México.

Mantener relegada a la población indígena en el acceso a espacios de

toma de decisiones en nuestra ciudad, constituye un bloqueo a su participación ciudadana y disminuye la representatividad plena y la pluralidad de voces, elementos fundamentales para tener una democracia integral.

Sin embargo, aun falta mucho por hacer. Es urgente seguir impulsando candidaturas indígenas que representen a este sector poblacional en la Jefatura de Gobierno, Congreso de la Ciudad de México, las Alcaldías y sus Concejalías, pues solo de esta manera se podrá alcanzar su plena inserción en la vida pública.

Como sociedad y autoridades, debemos condenar y erradicar las prácticas que buscan simular el acceso de personas indígenas a espacios de poder. Debemos repensar el hecho de que personas sin orígenes indígenas, ocupen candidaturas reservadas para éstas.

Desde el ámbito de las autoridades electorales, continuaremos realizando nuestro trabajo con miras a una inclusión total de las personas indígenas en nuestra democracia, con una visión progresiva y con sentencias de vanguardia que permitan el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

La inclusión de todas y todos en la vida pública, así como la eliminación de la discriminación, nos permitirá construir una democracia pacífica, integral, justa, plural, representativa y con acceso igualitario a las oportunidades.

Desde las autoridades electorales, en específico el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, impulsamos resoluciones con perspectiva de derechos humanos para potenciar el ejercicio de sus derechos políticos, así como los de autodeterminación, organización y representación.

Magistrada del Tribunal Electoral de la CDMX.
@MarthaMercadoRm



INE-OPLEs, modelo agotado



Balcón Público

POR PEPE DELGADO

Recientemente el INE nombró a media centena de consejeros de los llamados órganos públicos locales electorales (OPLEs). Fue el paquete de designaciones más grande desde aquel original de 2014 cuando se reformó la constitución para darle permiso al instituto de atropellar la soberanía de los Estados y violentar el pacto federal, cosa que ha hecho con singular alegría y sin tantita pena.

Los nombramientos, según el INE, surgieron de un proceso técnico y objetivo, pero en realidad lleno, desde entonces, de parcialidades y negociaciones políticas al interior del instituto, pero también externas con gobernadores y líderes partidistas.

Desde 2014, muchos aspirantes han externado molestia con el proceso. Sobre el examen han dicho que se les preguntó altas álgebra, geometría y estadística, que jamás tendrán que usar directamente como dirigentes o integrantes de los respectivos consejos generales. Existen preguntas tan técnicas que se adivinan elaboradas por personal menor del INE, cuyas respuestas no necesitan saber los Consejeros.

Sobre la elaboración del ensayo hay quejas, como una brevedad imposible, preguntas o temas de respuesta inexistente; una vigilancia en video indigna, intrusiva y francamente de big brother, que penaliza por apartar la mirada de la pantalla o ir al baño y que no permite conservar un ejemplar o copia de lo redactado.

Sobre la revisión del ensayo, los revisores en realidad no conocen la materia electoral y son severos y ásperos con los sustentantes. Se ha dicho, inclusive, que parece que ni siquiera son académicos de la institución correspondiente (CIDE y COLMEX), sino contratados mediante una tercerización indebida. Además, los expertos están en realidad en la UNAM, en la UAM Iztapalapa y en la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

Ha habido pronunciamientos también sobre la rudeza innecesaria de las entre-

vistas, sobre todo en el grupo 1 de entrevistadores, llamado coloquialmente “de la muerte”, cuyos integrantes son francamente soberbios y prepotentes.

En los hechos, las entrevistas son mero trámite porque los consejeros al final terminan pactando sobre impresiones personales y no sobre perfiles, trayectorias o capacidades y habilidades. Ponen más atención, por lo general, a sus propias filias y fobias y a los votos y vetos de actores externos. Por lo general, dijimos.

El colmo son los concursos declarados desiertos. Tan solo la presidencia del Estado de México ha caído en esa circunstancia dos veces seguidas este 2021. En ese caso y en los de Tabasco, Nuevo León y Baja California Sur ya hay presidencias provisionales por la misma razón (haber sido declaradas desiertas) pero eso nos hace ver las causas reales: falta de acuerdos en el Consejo General y/o por pobreza o inelegibilidad de los perfiles finalistas.

De las designaciones propiamente dichas también circulan quejas. Cada vez con mayor frecuencia el tribunal electoral las revoca, como el de Presidente de Baja California de 2020 o el de Chihuahua de 2021, ambos por haber sido realizadas en infracción del principio de paridad y su subgarantía de alternancia entre géneros. El tribunal también ha reconvenido el INE por su tibieza patriarcal de no lanzar suficientes convocatorias exclusivas para mujeres.

Las nuevas presidencias de Ciudad de México y Jalisco, impugnadas judicialmente, son claros ejemplos de relación política, laboral y/o hasta personal con los ejecutivos locales y/o con altos directivos del INE, respectivamente. Junto con la de San Luis Potosí, igualmente controvertida ante tribunales, acreditan que los gobernadores se meten, como siempre, en el procedimiento, a pesar del INE o con la ayuda del INE. Y hacen prevalecer a sus favoritos o vetan a quienes no les gustan. Rara vez importan la experiencia,

nivel o compromiso democrático de los aspirantes.

En general, los perfiles designados son francamente tristes, menores y sin experiencia, vocación u oficio. Ahí está el caso de la Presidencia de Querétaro, impugnada mediante 5 juicios, por falta de probidad al falsear su residencia (como lo reveló *ContraRéplica* en su momento) y con la franca y pública oposición de diversos partidos políticos. En general, dijimos.

Al parecer estamos atestiguando los últimos estertores del mecanismo. Se siente igual que 2012 y 2013, cuando los congresos locales aun tenían la atribución de nombrar consejeros de OPLEs y realizaron designaciones francamente inexplicables, increíbles e irrisorias. Esos excesos y omisiones son los que provocaron la reforma de 2014.

Todo indica que el INE renunció a su atribución o no pudo con la encomienda. Vamos de regreso hacia los congresos locales. Toca cuidar que la reforma que viene no resulte en más de lo mismo, y es que cerrar por fin los OPLEs no parece buena idea. Parece, dijimos.

